

MATERIA: MODIFICA RESOLUCIÓN N° 38, DE 15.04.2016, SOBRE DELEGACIÓN DE FACULTADES.

SANTIAGO, 30 de septiembre de 2016

Esta Dirección Nacional con fecha de hoy ha dictado la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN SII N° 48 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° letras c), i) y j) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 38, de 15.04.2016, que Delega Facultades que Indica, lo establecido en la Ley N° 20.948, de 03.09.16, y lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución N° 38, de 15.04.2016, de esta Dirección Nacional, tomada de razón con fecha 19.08.2016, fijó un nuevo régimen de delegación de facultades del Director en determinados niveles jerárquicos del Servicio, la cual tiene vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial;

2.- Que, la Resolución N° 38, de 15.04.2016, en su resolutivo Tercero delegó en el Director de Grandes Contribuyentes algunas facultades que, por materias de índole presupuestaria y de gestión de personal, resulta aconsejable mantener en el Jefe del Departamento de Finanzas de la Subdirección de Administración y en la Subdirección de Desarrollo de Personas hasta el término del año en curso;

3.- Que, la dictación de la Ley N° 20.948, de 03.09.2016, establece un incentivo al retiro para funcionarios y ex funcionarios del Servicio e impone diversas obligaciones a las instituciones empleadoras para su implementación y entero de sus beneficios;

4.- Que, con el fin de propender al mejor cumplimiento de los objetivos de buena gestión que se tuvieron en cuenta al dictar la citada resolución, se ha estimado necesario introducir las siguientes enmiendas en la Resolución N° 38, de 15.04.2016, ya citada.

RESUELVO:

PRIMERO: En el Resolutivo Primero, letra A, de la Resolución N° 38, de 15.04.2016, de esta Dirección Nacional, sobre Delegación de Facultades:

En su punto 1.17:

Remplácese el punto final (.) por una coma (,) y agréguese a continuación lo siguiente: “y las bonificaciones establecidas en la Ley N° 20.948, de 2016.”

En su punto 1.8:

Agréguese, después de la palabra “Planta”, lo siguiente: “del Servicio” y elimínese la coma “,” y la frase “de Profesionales desde el grado 16° y hasta el grado 9° inclusive”.

En su punto 1.20:

Donde dice: “de Profesionales”

Debe decir: “del Servicio”, eliminándose la expresión “de Profesionales”.

SEGUNDO: Agréguese a la Resolución N°38, de 15.04.2016, el siguiente resolutivo OCTAVO:

“**OCTAVO:** Respecto del Director de Grandes Contribuyentes, la vigencia de las facultades que se le delegan en el resolutivo Tercero, será a partir del 01.01.2017.”

TERCERO: La presente Resolución debe entenderse parte integrante de la Resolución N° 38, que se modifica.

CUARTO: Por razones impostergables de buen servicio, la presente Resolución producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Resolución N° 38 sobre Delegación de Facultades.

**TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL
DIARIO OFICIAL**

**(FDO.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Distribución:

1. Contraloría General de la República
2. Subdirecciones
3. Secretaría Director
4. Diario Oficial
5. Internet